

**---SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN QUE FUNGE ENTRE PROCESOS,  
CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 14 de septiembre del año 2012, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5, oriente, Colonia Centro, se reunió con el objeto de celebrar sesión ordinaria la comisión que funge entre procesos nombrada por el Pleno de éste órgano electoral el 18 de octubre del año 2010, para la cual fueron previamente convocados los integrantes de la misma.-----

---La C. Presidenta del Consejo Estatal Electoral, da inicio a la sesión ordinaria, que con fundamento en el artículo 58, fracción I, en relación con la parte relativa del artículo 53 ambos de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 8, 9 fracciones II y III, 10, 14 inciso a) y 19 inciso a), todos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, ha convocado, solicitando al Secretario General del mismo, pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal. -----

---Acto seguido el licenciado Arturo Fajardo Mejía, Secretario General, procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes, Presidenta Lic. Juliana Araujo Coronel; Consejeros Ciudadanos, Profr. José Enrique Vega Ayala, Lic. María Magdalena Lozoya Avendaño, integrantes de la comisión que funge entre procesos. En base a lo anterior, el C. Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.-----

---Continúa la C. Presidenta para preguntar si desean incluir algún punto en asuntos generales y al no haber solicitud al respecto procede a someter a votación el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad y solicita al Secretario General de lectura al orden del día aprobado.-----

---En uso de la voz el licenciado Arturo Fajardo Mejía, dice: "El orden del día para esta sesión ordinaria de la Comisión que funge entre procesos, es el siguiente: Primero: Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo: Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por el cual se tiene al Partido Sinaloense dando cumplimiento al punto segundo resolutivo del Dictamen de fecha 14 de agosto de 2012 por el cual se aprueba su registro como Partido local; Tercero: Asuntos Generales; Cuarto: Clausura."-----

---Acto seguido la C. Presidenta, concede nuevamente el uso de la voz al licenciado Arturo Fajardo Mejía, quien dice: "En principio Para dar cuenta del oficio de fecha que remite a la Presidencia de este Consejo el Profesor José Enrique Vega Ayala, en su

carácter de Consejero Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el cual hace llegar el acuerdo tomado por esa Comisión el día 6 de septiembre del año en curso, de igual manera, para solicitar de la ciudadana Presidenta someta a consideración si se dispensa la lectura del documento que les fue circulado consistente precisamente en el oficio y acuerdo antes mencionado; es cuánto.” -----

---La C. Presidenta somete a consideración si se dispensa la lectura de los documentos circulados y una vez concedido se pasa al segundo punto del orden del día y dice: “Este punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por el cual se tiene al Partido Sinaloense dando cumplimiento al punto segundo resolutivo del Dictamen de fecha 14 de agosto de 2012 por el cual se aprueba su registro como Partido local, al respecto, como es de su conocimiento, en la primera sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Estatal Electoral el día 14 de agosto del presente año, mediante el acuerdo EXT/01/003 se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el cual se aprobó a su vez el registro como Partido Político local al instituto político que llevaría por nombre Partido Sinaloense, por sus siglas PAS, y que, en el considerando X de dicho dictamen se hizo referencia a omisiones subsanables que se advertía de sus estatutos, lo que motivó a que en el punto segundo resolutivo se requiriera a dicho Partido para que en un plazo de sesenta días realizara las modificaciones pertinentes a ese documento básico y lo notificara oportunamente a este órgano electoral, es el caso que según su Asamblea Estatal Ordinaria de fecha 26 de agosto del año en curso, cuya acta fue presentada a este Consejo mediante copia certificada, fueron aprobados sus nuevos estatutos en los que, como puede observarse del acuerdo emitido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se le tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento realizado en el Dictamen de referencia y por lo tanto por subsanadas las omisiones observadas en sus estatutos originales, acuerdo que se somete a su consideración, preguntando a los señores consejeros si tienen algún comentario al respecto. -----

---En uso de la voz los consejeros integrantes de la Comisión que funge entre procesos, respondieron que no tienen nada que manifestar. -----

---Dicho lo anterior la C. Presidenta **procede a someter a votación el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por el cual se tiene al Partido Sinaloense dando cumplimiento al punto segundo resolutivo del Dictamen de fecha 14 de agosto de 2012 por el cual se aprueba su registro como Partido local, el cual es aprobado por unanimidad, y en los términos establecidos en el anexo único, mismo que queda integrado a la presente acta. En consecuencia de lo anterior notifíquese a los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo integrantes de este Consejo, para los efectos legales que correspondan.** -----

---A continuación en el desahogo del tercer punto del orden del día la C. Presidenta pregunta a los Consejeros si desean tratar algún punto en asuntos generales, manifestando los Consejeros que no tienen ningún punto que tratar. -----

---Una vez agotado el punto y al no existir asuntos pendientes en el orden del día, la C. Presidenta, procede a decretar un receso de treinta minutos para redactar y firmar el acuerdo y acta de la sesión respectiva. -----

---La C. Presidenta reanuda la sesión, y no habiendo otro punto que tratar pasa al cuarto punto del orden del día consistente en clausura, por lo que siendo las once horas con veintiocho minutos del día en que se actúa clausura los trabajos de esta sesión ordinaria de la comisión que funge entre procesos.-----

LA COMISIÓN QUE FUNGE ENTRE PROCESOS




LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL  
PRESIDENTA DEL CONSEJO



PROFR. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA  
CONSEJERO CIUDADANO



LIC. MARIA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO  
CONSEJERA CIUDADANA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO GENERAL  
QUIEN DA FE